

PREVENCIÓN PENAL CORPORATIVA

Cómo Evitar que un Conflicto Contractual
se Convierta en Querrela Penal



Identifique los riesgos
penales en contratos
estratégicos



Implemente un sistema
de prevención eficaz



Proteja a su Empresa
y su Consejo de
Administración

GUÍA ESTRATÉGICA PARA CEOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

En Este Informe:

- Diferencias entre incumplimiento y estafa penal
- Claves jurídicas y jurisprudencia actual
- Estrategias para evitar riesgos penales en contratos

✉ amb@abogadosamb.es

☎ 910 05 13 42 | 868 08 09 08

www.mendiasbujedoabogados.com

CÓMO EVITAR QUE UN CONFLICTO CONTRACTUAL SE CONVIERTA EN QUERRELLA PENAL

Marco operativo para CEOs y Consejos de Administración: calificación jurídica, evidencia y control del riesgo.

DIFERENCIA ENTRE INCUMPLIMIENTO Y ESTAFA (Y ESTAFA PROCESAL)

Incumplimiento contractual: quiebra de obligaciones dentro de un contrato válido. Respuesta natural: cumplimiento, resolución, penalidades e indemnización.

- Existe prestación real o disputa razonable sobre calidad/hitos.
- Hay trazabilidad y propuestas de solución; el conflicto se gobierna en sede civil.

Estafa penal (arts. 248 y ss. CP): exige engaño bastante que induce a error y provoca disposición patrimonial, con ánimo de lucro y perjuicio. La frontera decisiva es el **dolo inicial o concurrente**.

- Red flags: capacidad/solvencia fingida, documentación falsa, anticipos altos sin ejecución, opacidad societaria.

Estafa procesal (art. 250.1.7º CP): instrumentalización del proceso con ardides o prueba falsaria para inducir resolución judicial con perjuicio patrimonial.

CLAVES JURÍDICAS Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES (LECTURA EJECUTIVA)

- El engaño bastante no se presume: debe ser idóneo, relevante y causal respecto del pago o la firma.
- El penal no es mecanismo de cobro: entra cuando el contrato es vehículo del engaño, no cuando el negocio fracasa.
- La prueba manda: cronología + documentos + comunicaciones determinantes de la disposición.
- En estafa procesal, la documentación y la pericial definen el riesgo (embargos, ejecuciones, cobros indebidos).

ESTRATEGIA PARA EVITAR Y MITIGAR RIESGOS PENALES EN CONTRATOS

- **Contrato anti-querrela:** objeto cerrado, hitos verificables, actas, pagos por hitos, change orders obligatorios.
- **Due diligence de contraparte:** solvencia, capacidad operativa, beneficiario efectivo, poderes y reputación.
- **Gobierno del contrato:** comité de contratos críticos (legal-finanzas-negocio) y matriz de operaciones sensibles.
- **Evidencia defensiva:** repositorio único de comunicaciones, entregables, versiones, facturación y decisiones internas.
- **Respuesta táctica:** legal hold, auditoría exprés y relato técnico-jurídico en 72 horas.

RED FLAGS (activar revisión penal preventiva)

- Anticipos altos sin entregables verificables.
- Documentación de solvencia o capacidad inconsistente.
- Pagos a terceros sin lógica contractual.
- Negativa a firmar anexos, actas o cambios de alcance.
- Cambios de sociedad, sede o representantes durante la ejecución.

ACCIONES INMEDIATAS (72 HORAS)

- Cerrar cronología y dossier documental.
- Legal hold: preservación de evidencia digital y física.
- Revisión del contrato y anexos con enfoque penal-preventivo.
- Definir relato técnico: civil vs penal, con soporte probatorio.
- Decidir vía de respuesta y control reputacional (comité de crisis).